COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
ACLARACIÓN: Mariñ Z.
FECHA: 20 / 05 / 14
HORA: 10:00

DICTAMEN UOC Nº 03/2014

A Presidente y Miembros del Directorio de la CNV.

De Shirley Ferreira, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha 23 de mayo de 2014

Ref. Renovación de contrato de locación del actual local sede de la CNV

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV, que el Contrato de alquiler del inmueble utilizado como sede de la CNV, propiedad de la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros (APCS), tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2014. Por este motivo, resulta necesario realizar el proceso para la renovación correspondiente, por el periodo de julio a diciembre de 2014.

Al respecto, por medio de la Nota CNV/ADM Nº 392/2014 de fecha 19 de mayo de 2014, se ha solicitado a la APCS la renovación del contrato de locación hasta el mes de diciembre de 2014. Dicha entidad en fecha 23 de mayo de 2014, según Nota con Expte. CNV Nº 1145, informó la aceptación del pedido de renovación mencionado.

Respecto a renovaciones de contratos de locación, la Resolución DNCP Nº 458/12 en su art. 10 establece *"La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas"*.

Asimismo, la misma normativa en el art. 11 establece que deberá remitirse a la DNCP, entre otros documentos, un Dictamen Justificativo elaborado por la UOC.

Se fundamenta la necesidad de efectuar la renovación de locación teniendo en cuenta que:

1. La Comisión Nacional de Valores en encuentra en proceso para la transferencia de un inmueble adquirido del Banco Central del Paraguay. Sin embargo, este inmueble requiere mejoras, reparaciones y remodelaciones para su adecuación a las necesidades institucionales.

2. El local cuyo alquiler requiere ser renovado se encuentra ubicado en las cercanías del inmueble mencionado en el punto 1, por lo que en el momento de la mudanza al futuro local propio, se ahorraría en costos de: mudanza, instalaciones de Internet, instalaciones para el acceso a la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP) y otros gastos.

3. Al realizar la renovación del contrato de locación se estaría ahorrando en costos de servicios de mudanza a un nuevo local.

4. La Institución cuenta con Presupuesto en el presente ejercicio, para el pago del costo del alquiler del local utilizado como sede de la CNV, siendo el costo mensual de Gs. 3.675.000 IVA Incluido.

Con el costo mencionado, la suma total a abonar en el presente ejercicio, por el alquiler correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2014, asciende a la suma de Gs. 22.050.000 (guaraníes veintidós millones cincuenta mil) IVA incluido.

Por lo expuesto, se recomienda la renovación del Contrato de Locación de Inmuebles con la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros por el periodo de seis meses, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2014.

Se emite el presente dictamen en cumplimiento al art. 11º de la Resolución DNCP Nº 458/12 que establece: *"Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son: inc. b) Dictamen justificativo…"*.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

- Se acepta la sugerencia. Proceder de acuerdo a las normativas legales vigentes.

26/05/14 26.05.14